

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR DIS 008-2017**

"SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS A LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP. "

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO

La **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.**, en adelante **ENERGÍA DE PEREIRA**, está interesada en recibir ofertas para el **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS A LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP."**

2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **ENERGÍA DE PEREIRA** no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por **ENERGÍA DE PEREIRA**.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

Régimen de Derecho Privado. Salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1994 que establece el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios disponga expresamente lo contrario, la Constitución, los actos y los contratos de todas las Empresas de Servicios Públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no regulado en la Ley 142 de 1994 se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. (Artículo 32 Ley 142 de 1994).

4. OFERENTES

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales.

Si la oferta es presentada por un consorcio, ésta debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Los integrantes deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.
- b) Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual, y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.



c) Las personas que integren el consorcio responderán ante **ENERGÍA DE PEREIRA**, solidariamente por las obligaciones contraídas en razón de la oferta que presente el consorcio y las emanadas del contrato que se llegare a suscribir, independientemente de la participación, obligaciones y estipulaciones que hayan fijado dentro de acuerdo consorcial. En consecuencia, la cláusula penal pecuniaria que **ENERGÍA DE PEREIRA**, establezca dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse y los perjuicios adicionales que llegaren a causarse por incumplimiento, podrán hacerse exigibles a cualquiera de los consorciados sin atención a la participación de éstos dentro del consorcio.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

5. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

La descripción de los materiales por entregar se encuentra en el anexo No. 1. Todos estos materiales deben tener certificado de conformidad de producto, ser nuevos y de óptima calidad; **sin embargo ENERGÍA DE PEREIRA se reserva el derecho a no recibir algunas marcas así tengan certificado de conformidad.** Es de aclarar que las cantidades indicadas en este anexo sólo son de referencia, dado que las cantidades reales por entregar se indicarán en cada pedido de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando en la operación y mantenimiento del sistema de **ENERGÍA DE PEREIRA, y estas serán liquidadas a los precios unitarios allí indicados los cuales deben permanecer invariables durante la vigencia del contrato.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el contrato u orden de servicio será aproximadamente de diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **En todo caso no debe superar el 20 de diciembre del 2018.**

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

8.1. TIEMPO DE ENTREGA

Una vez ENERGÍA DE PEREIRA realice cada uno de los pedidos, el proveedor tendrá un máximo de diez (10) días calendario para hacer entrega de estos en el sitio indicado por ENERGÍA DE PEREIRA. De no cumplirse con esto se aplicará a título de sanción o multa un valor de 3 SMMLV por cada pedido. Una vez hecho el pedido el proveedor tiene tres (3) días calendarios para indicar en caso de que algún material del pedido no sea posible entregarlo en el plazo aquí indicado, y manifestar el tiempo de entrega, esto solo para material de difícil consecución como por ejemplo material de importación o fabricación especial.

8.2. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

Todos los materiales deben ser entregados en la calle 21 No. 2-11 o en la subestación Cuba ubicada frente al Barrio La Alameda y el almacén Éxito de Cuba - Vía hacia los 2500 lotes; **el cargue y descargue es por cuenta del proveedor,** por lo que deberá enviar el personal necesario no solo para el cargue y descargue sino para que efectúen la entrega al almacenista; el día y la hora de entrega debe ser acordado con el interventor mínimo con 24 horas de anticipación ya que en las fechas de cierre contable por temas de



inventario, no se permite el ingreso de mercancía nueva al almacén. De llegar a enviarse material sin haberse acordado previamente el día y la hora de entrega, **ENERGÍA DE PEREIRA** no se hace responsable si no hay personal disponible para la recepción y se hará necesario devolver esta mercancía.

En caso de que la entrega se realice en la subestación Cuba, se debe enviar anticipadamente la relación del personal a ingresar indicando el número de la cedula y anexando la seguridad social con pagos al día, además debe llevar el día de la entrega botas dieléctricas, cascos y guantes, de lo contrario no se les permite el ingreso.

9. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los precios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del suministro y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

- a) Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.
- b) Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de los bienes o materiales ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su oferta y dentro del valor unitario, los costos asociados a los bienes o materiales ofertados, incluyendo transporte, cargue y descargue, seguros, impuestos de timbre, valor de las pólizas correspondientes, disponibilidad, aranceles de nacionalización, valor de estampillas locales, comisiones de agentes de aduana, etc.
- c) **El oferente debe contar con un almacén o bodega de despacho en la ciudad de Pereira o Dosquebradas para el suministro de material. Igualmente debe brindar un contacto con disponibilidad las 24 horas del día incluyendo días no hábiles para atender entrega de materiales en estos puntos en caso de presentarse eventos por emergencia.**

En razón de lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido. **ENERGÍA DE PEREIRA** no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características e incidencias del mismo.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, tributarios, económicos, técnicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

A PESAR QUE LA OFERTA INICIA SU PROCESO LICITATORIO EN EL AÑO 2017, ESTAS OFERTAS SERÁN ENTREGADAS Y EVALUADAS EN EL AÑO 2018, POR LO TANTO LOS PRECIOS ALLÍ INDICADOS DEBEN ESTAR CON LOS AJUSTES POR EL CAMBIO DE AÑO, ES DECIR NO PUEDEN SER AUMENTADOS DESPUÉS DE PRESENTADA LA OFERTA.

9.1. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El Impuesto de Valor Agregado (IVA), se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en los mismos.



De

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los impuestos, gastos, tasas, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Es entendido que **ENERGÍA DE PEREIRA** no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

Nota: se aclara que **ENERGÍA DE PEREIRA** debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:

- **Estampilla Pro Hospital:** 2% sobre el valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en la primera factura.
- **Estampilla Pro Cultura:** 1.5% del valor del contrato antes de IVA y el descuento se realizará en su totalidad en el primer pago. (Acuerdo No. 023 de 2014).

Si durante la ejecución del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales del orden nacional, departamental o local, se debe considerar que serán asumidas por el oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Cuando las tarifas de los tributos sean reducidas o estos sean derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo. Circunstancia que será debidamente informada por **ENERGÍA DE PEREIRA** al oferente.

10. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

10.1. CONTROL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

La ejecución de la Orden o Contrato estará bajo la responsabilidad administrativa, de control y supervisión del interventor designado por **ENERGÍA DE PEREIRA**.

Cada una de las entregas estará sujeta a la vigilancia, control y aprobación de la persona designada por **ENERGÍA DE PEREIRA** y de acuerdo al cronograma de actividades que se haya fijado. Sin embargo, esta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes.

10.2. GARANTÍAS

El oferente deberá tener en cuenta que en caso que resulte favorecido para suministrar los bienes objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

a) Cumplimiento de todas las obligaciones que surjan del contrato u orden de servicio, por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del mismo, con una vigencia que empezará a regir a partir de su perfeccionamiento, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

b) Calidad del suministro y correcto funcionamiento de equipos, por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir de su perfeccionamiento, cubriendo su plazo de ejecución y dos (2) años más.

No obstante lo anterior y en el evento en que **ENERGÍA DE PEREIRA** o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional al ofertado.



En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

En caso de suscribirse el contrato, **ENERGÍA DE PEREIRA** considerará una clausula penal pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de **ENERGÍA DE PEREIRA** de la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

10.3. FORMA DE PAGO

ENERGÍA DE PEREIRA pagará a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales mensuales previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría, previa confrontación de las respectivas remisiones presentadas en el momento de la entrega de los materiales.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

11.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA PUBLICACIÓN	07 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA PREGUNTAS	13 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA RESPUESTAS	15 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA ENTREGA DE PROPUESTAS	22 DE ENERO DE 2018 3:00 P.M.

11.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para proveer los bienes de esta invitación y que conforme al Manual de Contratación de **ENERGÍA DE PEREIRA** no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales.

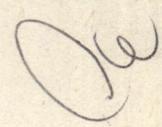
En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de intereses, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

11.3. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. Carta de presentación - documento esencial - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:

- Pronunciamento de inhabilidad e incompatibilidad: pronunciamento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de



ENERGÍA DE PEREIRA, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.

- Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.

- Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

- Para cada uno de los ítems, la cantidad y el valor total ofertado.

2. Original del certificado de existencia y representación legal - documento esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. (Documento esencial). Si la persona que presenta la oferta no está registrada en cámara de comercio se deberá anexar una copia de la cedula de ciudadanía.

3. Copia del Acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta Directiva - documento esencial - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación. (Solo aplica a personas jurídicas).

4. Copia de la Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) - documento esencial - en donde se especifique la actividad y código de la misma.

5. Copia de los Estados Financieros Básicos - documento esencial - con corte a diciembre 31 de 2015, 2016 y preliminares 2017, acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal, notas a los estados financieros, y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.

6. Copia de la Declaración de Impuesto Sobre Renta y Complementarios del año 2015 y 2016 - documento esencial-. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.

7. El oferente debe presentar el tiempo de garantía de los productos por suministrar.

8. Certificado de experiencia en el suministro de bienes en contratos similares a los de ésta invitación, celebrados durante los últimos tres (3) años a nivel Nacional incluyendo el valor de los mismos. (Documento Esencial). **No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, actas de liquidación, etc. Únicamente certificados expedidos por cada uno de sus clientes.**

En lo posible todas las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Empresa contratante.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Duración.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.

- Valor facturado.
- Calificación de los servicios ofrecidos.

9. Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades particulares en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de su oferta incluido IVA, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta. (Documento esencial).

Características Generales de la Garantía.

- La Garantía de Seriedad permanecerá vigente por tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.
- La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.** con NIT 816.002.019-9.
- Deberá señalar el número de la presente invitación pública a Negociar DIS 0008 - 2017.
- El tomador será el Proponente.
- El valor asegurado para la Garantía de Seriedad será de diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de la Propuesta en los siguientes eventos:
 - La no suscripción del Contrato por parte del Proponente Ganador.
 - El retiro de la Propuesta por parte del Proponente después de la Fecha de Recepción de Ofertas.

10. Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta invitación. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere.

11. Diligenciamiento del formulario único de conocimiento del proveedor o contratista PRO.PRO. F06, el cual se encuentra disponible en la página WEB de la Compañía www.eep.com.co, en caso de no encontrarse registrado como proveedor de la misma.

11.4. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demanden los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, serán asumidos por el oferente que resulte favorecido. ENERGÍA DE PEREIRA no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

a) Documento de la oferta económica propiamente **-documento esencial-** acompañada del **ANEXO 1**, resumen de costos unitarios señalando especificaciones técnicas, operativas y demás que considere pertinente. El proponente deberá **cotizar todos los ítems** requeridos, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta.

b) **El oferente debe tener presente que los precios unitarios indicados en la oferta no pueden variar en el tiempo de ejecución del contrato y que las cantidades señaladas en el ANEXO 1 son de referencia dado que las cantidades reales a pedir resultarán de las necesidades de la operación del sistema y se harán mediante pedidos periódicos, estas cantidades indicadas en los pedidos se multiplicarán por los precios unitarios indicados para obtener el valor a pagar; en ningún caso la suma de las actas parciales podrá superar el valor total del contrato.**



NOTAS:

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

11.5. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta debe ser entregada antes de las 3:00 p.m., del día señalado en el cronograma de actividades, en la Gerencia Jurídica de **ENERGÍA DE PEREIRA** ubicada en la carrera 10 número 17 - 35, piso 4, Edificio Torre Central, en idioma español, en original, copia separada y medio magnético en dos (2) sobres cerrados, sellados, marcados uno como "**ORIGINAL**" y el otro como "**COPIA**" indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente y la referencia: **INVITACIÓN A NEGOCIAR No. DIS 001-2017**

Los sobres vendrán marcados y contendrán: "**ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA**" y el otro, "**COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**".

Antes de cumplirse el plazo, **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de **ENERGÍA DE PEREIRA**.

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. **ENERGÍA DE PEREIRA** no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el representante legal de **ENERGÍA DE PEREIRA** y por demás personas interesadas, cuando así lo estime el mismo comité evaluador, comité de compras o la junta directiva.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. **ENERGÍA DE PEREIRA**, en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo a la Ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico, económico y financiero del oferente determinará la(s) oferta(s) más conveniente(s) para **ENERGÍA DE PEREIRA**.

El comité evaluador de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

13. CONDICIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO

Surtida la etapa de calificación y evaluación de las ofertas, el Comité de Compras de **ENERGÍA DE PEREIRA** si lo considera necesario para los intereses de la Compañía, promoverá la negociación de un mejor precio o de condiciones más favorables con los Oferentes determinados como los primeros en órdenes de elegibilidad.

En caso que se presente una sola oferta o que las ofertas allegadas no obtengan calificación, la Gerente o el Comité Evaluador podrá decidir que se continúe o no con el proceso de contratación y/o que se inicie un nuevo procedimiento de contratación.

La presente invitación no obliga a **ENERGÍA DE PEREIRA** a celebrar el contrato correspondiente.

14. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ENERGÍA DE PEREIRA aceptará la oferta, si está conjugada en los aspectos económicos, los aspectos generales, el análisis jurídico, técnico y financiero, representando integralmente una oferta conveniente.

ENERGÍA DE PEREIRA una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de **ENERGÍA DE PEREIRA**.

La aceptación de la oferta será debidamente comunicada. No obstante, **ENERGÍA DE PEREIRA** se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

15. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.

El oferente autoriza a **ENERGÍA DE PEREIRA** a realizar el tratamiento de sus datos personales y de terceros que ha suministrado, de los cuales cuenta con su debida autorización, para los fines relacionados exclusivamente con el proceso de negociación o contratación, y para ser incluido en la base de datos de proveedores de la Compañía, lo anterior acorde con la Política para el Tratamiento de Datos Personales publicada por **ENERGÍA DE PEREIRA** en su página web www.eep.com.co, en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

16. RESERVA ESPECIAL

ENERGÍA DE PEREIRA puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna de las propuestas sea conveniente para **ENERGÍA DE PEREIRA** por razón de factores objetivos en cuanto al costo de los mismos.

17. CONSIDERACIONES FINALES

- **ENERGÍA DE PEREIRA** no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, **ENERGÍA DE PEREIRA** la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán **FOLIAR** cada una de las hojas que componen la oferta.
- **ENERGÍA DE PEREIRA** se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales a uno o varios proponentes conforme a las necesidades de la Compañía.

Atentamente,


YULIETH PORRAS OSORIO
Gerente General

ANEXO 1

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/L UNITARIO	V/L TOTAL
1	15337	ABRAZADERA DE 10" A 12" PARA TRANSFORMADOR	UND	10		
2	15239	ABRAZADERA DE 4" A 5" DOS SALIDAS	UND	25		
3	10918	ABRAZADERA DE 5" A 6" DOS SALIDAS	UND	140		
4	15235	ABRAZADERA DE 6" A 7" X 1/4" DOS SALIDAS TIPO 3	UND	95		
5	15240	ABRAZADERA DE 6" A 8" PARA TRANSFORMADOR	UND	45		
6	13031	ABRAZADERA DE 7" A 8" DOS SALIDAS	UND	20		
7	15241	ABRAZADERA DE 8" A 10" PARA TRANSFORMADOR	UND	15		
8	13180	ABRAZADERA DE 8" A 9" DOS SALIDAS	UND	10		
9	13363	ABRAZADERA DE 9" A 10" DE DOS SALIDAS.	UND	22		
10	15430	ACCESORIOS PARA REDUCCION DE CODO DE 600 AMP - 200 AMP 15 KV	UND	3		
11	13329	ADAPTADOR PARA TIERRA 20 MA-F	UND	10		
12	13330	ADAPTADOR PARA TIERRA 20 MA-G	UND	20		
13	15111	AISLADOR DE SUSPENSION POLIMERICO PARA 15 KV. MARCA GAMMA ó CELSA	UND	100		
14	9635	AISLADOR DE SUSPENSION POLIMERICO (RETENCION O ELASTOMERICO 34.5 KV). MARCA GAMMA ó CELSA	UND	20		
15	9630	AISLADOR DE SUSPENSION 10" 3/4 DIAMETRO (PASADOR Y HORQUILLA). MARCA GAMMA	UND	20		
16	15597	Aislador de porcelana tipo line post para 13.2 kV. MARCA GAMMA	UND	100		
17	15598	Aislador de porcelana tipo line post para 33 kV. MARCA GAMMA	UND	100		
18	9896	Aislador de porcelana tipo pin para 15 KV. MARCA GAMMA	UND	200		
19	9866	Aislador de porcelana tipo suspensión de 165 mm (6½") de diámetro. MARCA GAMMA	UND	100		
20	13357	AISLADOR TENSOR DE 3 1/2 REF.8275. MARCA GAMMA	UND	50		
21	13358	AISLADOR TENSOR DE 4 1/2 REF:8295. MARCA GAMMA	UND	50		
22	13359	AISLADOR TENSOR DE 5 ½ (ANSI 54-3)	UND	15		
23	15150	AISLADOR TENSOR DE 6 1/2 . MARCA GAMMA	UND	15		
24	9627	AISLADOR TIPO CARRETO EN PORCELANA 3" ALTO (ANSI 53-3). MARCA GAMMA	UND	50		
25	13519	AISLADOR TIPO PIN DE 34.5 KV (ANSI 56-3). MARCA GAMMA	UND	50		



26	13685	ALAMBRE DE COBRE AISLADO No.10 AWG, THHN. MARCA CENTELSA O PROCABLES	m	200		
27	9849	ALAMBRE DE COBRE AISLADO THW No. 8 AWG 600 V. MARCA CENTELSA O PROCABLES	m	500		
28	11957	ALAMBRE DE COBRE AISLADO THW No. 12 AWG 600 V. MARCA CENTELSA O PROCABLES	m	300		
29	13642	ALAMBRE GALVANIZADO No.12. MARCA CENTELSA O PROCABLES	kg	5		
30	13678	AMARRA 8"X20 CM NEGRA (PAQUETE X 100 UND)	UND	2		
31	9639	AMORTIGUADOR PARA CABLE ACSR DE 1/0 A 4/0	UND	3		
32	9642	AMORTIGUADOR PARA CABLE ACSR DE 6 A 1/0	UND	4		
33	10455	ARANDELA CUADRADA 5/8"	UND	300		
34	9644	ARANDELA GALVANIZADA CUADRADA 4" X 4" CON PERFORACION 5/8"	UND	180		
35	9646	ARANDELA GALVANIZADA DE PRESION DE 3/4"	UND	130		
36	9645	ARANDELA GALVANIZADA DE PRESION DE 1/2"	UND	160		
37	14827	BARRAJE DE 15 KV- 200 AMP (DE CUATRO VÍAS) Ref 5824. ELASTIMOLD ó 3M	UND	5		
38	10167	BARRAJE PARA CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA	UND	20		
39	10191	BATERIA CUADRADA DE 9V	UND	10		
40	15641	BISAGRA PIE DE AMIGO	UND	2		
41	9656	BLINDAJE CABLE 336 MCM	UND	10		
42	16535	BLINDAJE CABLE 477 MCM	UND	3		
43	10212	BORNA COMPRESION TERMINAL BIMETALICA TIPO PALA 1 HUECO 1/0 AWG. (Diámetro de ojo ancho)	UND	23		
44	16033	BORNA TERMINAL BIMETALICA CU-AL 2. (Diámetro de ojo ancho)	UND	40		
45	15238	BORNA TERMINAL BIMETALICA CU-AL 2/0 AWG	UND	15		
46	15367	BORNA TERMINAL DE OJO BIMETALICA PARA CABLE ACSR 4/0 AWG	UND	80		
47	16034	BORNA TERMINAL DE OJO ESTAÑADO PARA 2 AWG MARCA 3M ó CU CONECTORES. (Diámetro de ojo ancho)	UND	30		
48	16035	BORNA TERMINAL DE OJO ESTAÑADO PARA 4 AWG MARCA 3M ó CU CONECTORES	UND	30		
49	9962	BORNA TERMINAL DE OJO ESTAÑADO PARA 4/0 AWG MARCA 3M ó CU CONECTORES	UND	11		
50	9957	BORNA TERMINAL DE OJO ESTAÑADO PARA CABLE 1/0 AWG ó CU CONECTORES. (Diámetro de ojo ancho)	UND	30		
51	12772	BORNA TERMINALES DE OJO ESTAÑADO 2/0 MARCA 3M ó CU CONECTORES	UND	40		



52	10534	BORNE TERMINAL DE OJO ESTAÑADO PARA 2 AWG MARCA 3M o CU CONECTORES	UND	15		
53	13665	BOTA PREMOLDEADA	UND	6		
54	12985	CABLE ACSR # 477(177 k). MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC	m	100		
55	11773	CABLE ACSR 336 MCM. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC	m	200		
56	13039	CABLE ACSR No 1/0 AWG. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC	m	2000		
57	13040	CABLE ACSR No 2 AWG. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC	m	2500		
58	12912	CABLE ACSR No 2/0 AWG. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC	m	1000		
59	13041	CABLE ACSR No 4 AWG. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC	m	2500		
60	12947	CABLE ACSR No 4/0 AWG. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC	m	1000		
61	15093	CABLE ACSR SEMIAISLADO (ECOLÓGICO) No. 4/0 AWG para 13,2kV. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	500		
62	16550	CABLE ACSR SEMIAISLADO (ECOLÓGICO) No. 2/0 AWG para 13,2kV. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	500		
63	16540	CABLE ACSR SEMIAISLADO (ECOLÓGICO) 1/0 35 KV-XLPE-TR. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	500		
64	15342	CABLE ACSR SEMIAISLADO (ECOLÓGICO) 4/0 35 KV-XLPE-TR. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	500		
65	15178	CABLE ACSR SEMIAISLADO (ECOLÓGICO) No 1/0, 15 KV. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC	m	1200		
66	15228	CABLE ALTA RESISTENCIA 1/4".	m	1500		
67	9815	CABLE ALTA RESISTENCIA 3/8".	m	1000		
68	9826	CABLE ALUMINIO AISLADO THW No.1/0. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	1000		
69	16536	CABLE ALUMINIO AISLADO THW No.1/0. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO). Serie 8000	m	1000		
70	9819	CABLE ALUMINIO AISLADO THW No.2 AWG 600 V. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	1500		
71	15440	CABLE ALUMINIO AISLADO THW No.2 AWG 600 V. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO). Serie 8000	m	1500		
72	9827	CABLE ALUMINIO AISLADO THW No.2/0 AWG 600 V. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	500		

73	16537	CABLE ALUMINIO AISLADO THW No.2/0 AWG 600 V. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO). Serie 8000	m	500		
74	9824	CABLE ALUMINIO AISLADO THW No.4 AWG 600 V. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	1500		
75	9828	CABLE ALUMINIO AISLADO THW No.4/0 AWG 600 V. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	1500		
76	16538	CABLE ALUMINIO AISLADO THW No.4/0 AWG 600 V. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO). Serie 8000	m	1500		
77	9821	CABLE ALUMINIO AISLADO THW No.6 AWG 600 V. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	1400		
78	15419	CABLE ALUMINIO No, 250 MCM serie 8000,	MTS	300		
79	9852	CABLE DE COBRE AISLADO THHN No.2 AWG. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	250		
80	15171	CABLE DE COBRE AISLADO No. 10. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	100		
81	9853	CABLE DE COBRE AISLADO THHN NO1/0 AWG. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	300		
82	9851	CABLE DE COBRE AISLADO THHN No. 4 AWG. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	300		
83	9850	CABLE DE COBRE AISLADO THHN NO. 6 AWG. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	300		
84	9833	CABLE DE COBRE AISLADO THW NO. 2/0 AWG 600 V. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	150		
85	9832	CABLE DE COBRE AISLADO THW NO. 4/0 AWG. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	100		
86	10942	CABLE DUPLEX 2X12 AWG	m	200		
87	16038	CABLE SECO ALUMINIO 15KV 133% No 1/0 AWG. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	100		
88	16039	CABLE SECO ALUMINIO 15KV 133% No 350 KCM. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	100		
89	16541	CABLE SECO ALUMINIO 36KV 133% No 1/0. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	100		
90	16542	CABLE SECO ALUMINIO 36KV 133% No 4/0. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	100		
91	16037	CABLE SECO Cu No. 4/0 AWG 15 KV 133 % XLPE. MARCA CENTELSA, PROCABLES O	m	100		



		FACELEC				
92	14911	CABLE SECO Cu No. 2, 15 KV, 133% XLPE. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC	m	400		
93	14913	CABLE SECO Cu No. 1/0, 15 KV, 133% XLPE. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC	m	200		
94	15032	CABLE TPX AL 1X4+4 AWG ACSR XLPE 90°. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	1000		
95	13045	CABLE TPX AL 2X1/0+1/0 AWG ACSR XLPE 90°. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	1000		
96	13046	CABLE TPX AL 2X2+2 AWG ACSR XLPE 90°. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	1500		
97	13704	CABLE TPX AL 3X1/0+1/0 AWG ACSR XLPE 90°. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	1500		
98	13705	CABLE TPX AL 3X2+2 AWG ACSR XLPE 90°. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	1000		
99	13452	CABLE TPX AL 3X2/0+2/0 AWG ACSR XLPE 90°. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	m	1000		
100	13047	CABLE TPX AL 2 X 4 AWG + 4 AWG. MARCA CENTELSA, PROCABLES O FACELEC. (METREADO)	MTS	600		
101	12706	Caja conexión acometida para 6 salidas monofásica. MARCA AMP	UND	3		
102	15857	CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA PARA 9 USUARIOS TRIFÁSICA. MARCA AMP	UND	7		
103	13361	CAÑUELA TIPO G2LESP/ CORTACIRCUITO MELEC IMCX 15 KV, 100AMP	UND	10		
104	15255	CAÑUELA TIPO IMCX (BOLA) PARA CORTACIRCUITO MELEC 15 KV-100 AMP. MARCA MELEC	UND	30		
105	13360	CAÑUELA TPO G2 P/ CORTACIRCUITO MELEC IMCX 15 KV-100AMP. MARCA MELEC	UND	150		
106	13050	CINTA BANDIT DE 1/2"	UND	90		
107	13364	CINTA BANDIT DE 5/8"	m	840		
108	13112	CINTA SCOTCH 130C 18MMX 1MTS-3M	ROLLO	150		
109	12327	CINTA SCOTCH 23. MARCA 3M	ROLLO	100		
110	13702	CINTA SCOTH 33-PLUS 19MMX200MTS 3M	ROLLO	150		
111	13148	Cinta Temflex 1700 negro x 20 mts. MARCA TEMFLEX	ROLLO	150		
112	14829	CODO 15 KV 200 A INSERTAR	UND	2		
113	16041	CODO 15KV - 200 AMP 5810-C PARA CABLE # 2 AWG	UND	3		
114	16043	CODO 15KV - 600 AMP 5815-E (completo)	UND	3		
115	15161	CODO 38 KV 200 AMP. MARCA ELASTIMOLD ó 3M	UND	6		



116	15498	CODO 38 KV 600 AMP	UND	2		
117	15420	CODO DE 600 A 15 KV CON BUJE Y TERMINAL PARA 1/0 AWG	UND	2		
118	10078	CONECTOR BIMET COMPRESION RANURAS PARALELAS DBH NO. 6	UND	20		
119	9446	CONECTOR BIMET COMPRESION RANURAS PARALELAS DBH NO. 2	UND	20		
120	10234	CONECTOR BIMET COMPRESION RANURAS PARALELAS DBH NO. 4	UND	20		
121	16482	CONECTOR BIMETÁLICO COMPRESIÓN DBH AP 1 6 - 2 AWG	UND	25		
122	16483	CONECTOR BIMETÁLICO COMPRESIÓN DBH AP 2 2 - 2/0 AWG	UND	4		
123	16429	CONECTOR BIMETALICO DE OJO DOBLE PARA CABLE 4/0, PARA 15KV	UND	60		
124	15087	CONECTOR BIMETALICO TORNILLO PARTIDO KSU-20	UND	5		
125	15090	CONECTOR BIMETALICO TORNILLO PARTIDO KSU-22	UND	5		
126	15089	CONECTOR BIMETALICO TORNILLO PARTIDO KSU-23	UND	5		
127	15088	CONECTOR BIMETALICO TORNILLO PARTIDO KSU-25	UND	5		
128	13682	CONECTOR BIMETALICO TORNILLO PARTIDO KSU-26	UND	5		
129	15091	CONECTOR BIMETALICO TORNILLO PARTIDO KSU-29	UND	5		
130	13408	CONECTOR DBH - 7	UND	100		
131	13407	CONECTOR DBH - 8	UND	20		
132	14918	CONECTOR DE ALUMINIO DE RANURA PARALELA PARA CABLE ACSR 477 KCM	UND	10		
133	13130	CONECTOR DE PERFORACIÓN DE AISLAMIENTO JZ-295.(2/0-2). MARCA TYCO SIMEL	UND	1000		
134	15037	CONECTOR DE PERFORACION DE AISLAMIENTO 2/0 A 14 REF:JZ-EP. MARCA TYCO SIMEL	UND	250		
135	11986	CONECTOR DE PERFORACION DE AISLAMIENTO 2/0 A 2/0 REF. KZ3-95. MARCA TYCO SIMEL	UND	1000		
136	10700	CONECTORES RANURA PARALELA TRES TORNILLOS PARA 336.6 kcm	UND	15		
137	15395	CONO DE ALIVIO PARA CODO DE 15 KV - 600 AMP.	UND	2		
138	13055	CORTACIRCUITO 15 KV 100 AMP. MARCA MELEC	UND	10		
139	13520	CORTACIRCUITO 38KV, 100 AMP. MARCA MELEC	UND	23		
140	10564	CORTACIRCUITO DE 15 KV 200 AMP 16 KA. MARCA MELEC	UND	6		
141	10916	CRUCETA GALVANIZADA EN CALIENTE 2	UND	45		

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 Primer piso oficina Punto de Pago

PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

@Energíapereira /Energía de Pereira

Pereira - Risaralda

		1/2X2 1/2" X 1/4 X 2.4 MTS. (Con perforación para espigo line post - mayor a 5/8")			
142	15183	CRUCETA GALVANIZADA EN CALIENTE 3"X3"X1/4X3.0 MTS. (Con perforación para espigo line post - mayor a 5/8")	UND	40	
143	10465	CRUCETA GALVANIZADA 2 1/2" X 3/16" x 2.4 MTRS. (Con perforación para espigo line post - mayor a 5/8")	UND	60	
144	11942	CRUCETA GALVANIZADA 2 MTS 2 1/2 X 2 1/2 X 1/4. (Con perforación para espigo line post - mayor a 5/8")	UND	20	
145	10708	CRUCETA METAL. GALV. EN CALIENTE 2.4 MTS 3"X3"X1/4" (Con perforación para espigo line post - mayor a 5/8")	UND	10	
146	9681	CRUCETA METAL. GALV. EN CALIENTE 3 MTS 2 1/2" X 1/4 (Con perforación para espigo line post - mayor a 5/8")	UND	22	
147	10463	CRUCETA METAL. GALV. EN CALIENTE 6 MTS 1 1/2" X 1 1/2" X 1/4" (Con perforación para espigo line post - mayor a 5/8")	UND	30	
148	13056	CRUCETA METÁLICA, ÁNGULO DE 2 1/2" x 2 1/2" x 3/16" x 2 MTS. (Con perforación para espigo line post - mayor a 5/8")	UND	15	
149	10079	CRUCETA METÁLICA, ÁNGULO DE 3" x 3" x 1/4" x 4 MTS. (Con perforación para espigo line post - mayor a 5/8")	UND	30	
150	16366	CUERPO EN T 15/25kV 600A C/Pto	UND	3	
151	12444	CURVA CONDUIT PVC 2" X 90.	UND	3	
152	11006	CURVA CONDUIT PVC 4"	UND	4	
153	15173	CURVA IMC 4"	UND	5	
154	15369	Curva PVC 6" gran radio	UND	2	
155	9903	DADOS PORTACAJA DE 3"X3"	UND	150	
156	13328	DERIVACION K 150T	UND	3	
157	9893	DIAGONAL EN V 60"	UND	20	
158	13059	DIAGONAL EN V DE 48"	UND	150	
159	9892	DIAGONAL RECTO 1 1/2X 3/16X 1.5 MTS Incluye estibo de apoyo	UND	43	
160	15186	DIAGONAL RECTO 1 1/2X1 1/2X3/16 X2.4 CON ESTRIBO DE APOYO.	UND	100	
161	13175	DUCTO PVC TIPO TDP 4"X6 MTS	UND	60	
162	9704	EMPALME DE COMPRESIÓN PARA CABLE 336.4 MCM	UND	9	
163	15865	EMPALME DERIVACIÓN GEL DE 6 A 2 AWG GHFC 2 + CONECTOR. MARCA TYCO SIMEL	UND	12	
164	16543	EMPALME DERIVACIÓN GEL GHFC 1 DE 2 a 4/0 AWG + CONECTOR. MARCA TYCO SIMEL	UND	12	
165	14980	EMPALME SEMIPERMANENTE K151SP-B-220(No. 2)	UND	2	

166	14981	EMPALME SEMIPERMANENTE K151SP-B-240(No. 1/0)	UND	2		
167	14982	EMPALME SEMIPERMANENTE K151SP-B-250(No. 2/0)	UND	2		
168	14983	EMPALME SEMIPERMANENTE K151SP-B-270(No. 4/0)	UND	2		
169	14976	EMPALME SEMIPERMANENTE K151SR-B-220. No.2	UND	1		
170	14977	EMPALME SEMIPERMANENTE K151SR-B-240(No. 1/0)	UND	2		
171	14978	EMPALME SEMIPERMANENTE K151SR-B-250(No. 2/0)	UND	2		
172	14979	EMPALME SEMIPERMANENTE K151SR-B-270 (No.4/0)	UND	2		
173	13612	EMPALME TUBULAR AUTOMATICO (COMPRESION) ÁRA CABLE ACSR 447MCM.	UND	5		
174	11956	ESLABON EN U 5/8 TIPO CLEVIS	UND	40		
175	9720	ESPIGO EXTREMO POSTE 34.5 KV	UND	18		
176	16185	ESPIGO CRUCETA METALICA 3/4" X 3" LINE POST	UND	300		
177	13518	ESPIGO EXTREMO POSTE 20", 13.2 KV	UND	51		
178	9710	ESPIGO PIN RECTO PARA CRUCETA METALICA 3/4" X 11 1/4 (34.5 KV)	UND	20		
179	9723	ESPIGO PIN RECTO PARA CRUCETA METALICA 5/8" X 6" (13.2 KV)	UND	220		
180	16045	FUSIBLE 36 KV TIPO K 1 AMP	UND	20		
181	10581	FUSIBLE 36 KV TIPO K 2 AMP	UND	20		
182	10105	FUSIBLE 36 KV TIPO K 3 AMP	UND	6		
183	10593	FUSIBLE 36 KV TIPO K 4 AMP	UND	6		
184	10106	FUSIBLE 36 KV TIPO K 5 AMP	UND	30		
185	10601	FUSIBLE 36 KV TIPO K 6 AMP	UND	6		
186	16046	FUSIBLE 36 KV TIPO K 7 AMP	UND	25		
187	10108	FUSIBLE 36 KV TIPO K 8 AMP	UND	6		
188	16544	FUSIBLE 36 KV TIPO K 9 AMP	UND	6		
189	10570	FUSIBLE 36 KV TIPO K 10 AMP	UND	50		
190	15435	FUSIBLE 36 KV TIPO K 12 AMP	UND	50		
191	10578	FUSIBLE 36 KV TIPO K 15 AMP	UND	50		
192	10110	FUSIBLE 36 KV TIPO K 20 AMP	UND	50		
193	10585	FUSIBLE 36 KV TIPO K 25 AMP	UND	50		
194	10591	FUSIBLE 36 KV TIPO K 30 AMP	UND	50		
195	10125	FUSIBLE 38 KV TIPO T 10 AMP	UND	10		
196	10126	FUSIBLE 38 KV TIPO T 12 AMP	UND	6		
197	10127	FUSIBLE 38 KV TIPO T 15 AMP	UND	10		
198	10116	FUSIBLE 38 KV TIPO T 2 AMP	UND	10		



199	10128	FUSIBLE 38 KV TIPO T 20 AMP	UND	10		
200	10129	FUSIBLE 38 KV TIPO T 25 AMP	UND	6		
201	10118	FUSIBLE 38 KV TIPO T 3 AMP	UND	6		
202	10130	FUSIBLE 38 KV TIPO T 30 AMP	UND	10		
203	10120	FUSIBLE 38 KV TIPO T 4 AMP	UND	6		
204	10595	FUSIBLE 38 KV TIPO T 40 AMP	UND	10		
205	10121	FUSIBLE 38 KV TIPO T 5 AMP	UND	10		
206	16545	FUSIBLE 38 KV TIPO T 6 AMP	UND	6		
207	10123	FUSIBLE 38 KV TIPO T 7 AMP	UND	6		
208	10124	FUSIBLE 38 KV TIPO T 8 AMP	UND	6		
209	16546	FUSIBLE 38 KV TIPO T 9 AMP	UND	6		
210	16493	FUSIBLE HH 36 KV - 16 AMP	UND	3		
211	10577	FUSIBLE 15 KV TIPO K 15 AMP	UND	6		
212	14903	FUSIBLE 24 KV HH 20AMP	UND	6		
213	13447	FUSIBLE DO2 400V - 63 AMP	UND	15		
214	16430	FUSIBLE HH 10A PARA 38KV	UND	2		
215	16179	FUSIBLE HH 17 KV 10 AMP	UND	30		
216	14916	FUSIBLE HH 17 KV - 100 AMP	UND	1		
217	16048	FUSIBLE HH 17 KV - 12 AMP	UND	10		
218	16049	FUSIBLE HH 17 KV - 15 AMP	UND	10		
219	16050	FUSIBLE HH 17 KV - 20 AMP	UND	10		
220	14737	FUSIBLE HH 17 KV - 25 AMP	UND	10		
221	14915	FUSIBLE HH 17 KV - 40 AMP	UND	10		
222	16051	FUSIBLE HH 17 KV - 6 AMP	UND	10		
223	16180	FUSIBLE HH 17 KV 16 AMP	UND	10		
224	13440	FUSIBLE HH 36 KV - 100 AMP	UND	2		
225	16047	FUSIBLE HH 36 KV - 15 AMP	UND	10		
226	13438	FUSIBLE HH 36 KV - 25 AMP	UND	9		
227	13439	FUSIBLE HH 36 KV - 40 AMP	UND	2		
228	12900	FUSIBLE HH 36 KV 20 AMP	UND	14		
229	13445	FUSIBLE NH1 500V 125 AMP - 120KA	UND	80		
230	13446	FUSIBLE NH1 500V 200 AMP - 120KA	UND	80		
231	10944	FUSIBLE NH2 500V - 315AMP -120KA	UND	6		
232	10249	FUSIBLE TIPO K, 15 KV- 1 AMP	UND	700		
233	10260	FUSIBLE TIPO K, 15 KV- 2 AMP	UND	700		
234	10270	FUSIBLE TIPO K, 15 KV- 3 AMP	UND	700		
235	10280	FUSIBLE TIPO K, 15 KV- 4 AMP	UND	500		
236	10290	FUSIBLE TIPO K, 15 KV- 5 AMP	UND	700		



237	10299	FUSIBLE TIPO K, 15 KV- 6 AMP	UND	700		
238	9714	FUSIBLE TIPO K, 15 KV- 7 AMP	UND	500		
239	10319	FUSIBLE TIPO K, 15 KV- 8 AMP	UND	700		
240	15191	FUSIBLE TIPO K, 15 KV- 9 AMP	UND	600		
241	10254	FUSIBLE TIPO K, 15 KV-10 AMP	UND	200		
242	9715	FUSIBLE TIPO K, 15 KV-12 AMP	UND	300		
243	10085	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 2 AMP	UND	100		
244	10095	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 20 AMP	UND	700		
245	10096	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 25 AMP	UND	700		
246	10086	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 3 AMP	UND	700		
247	10097	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 30 AMP	UND	700		
248	10087	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 4 AMP	UND	700		
249	10098	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 40 AMP	UND	700		
250	10088	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 5 AMP	UND	500		
251	10295	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 50 AMP	UND	500		
252	15189	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 6 AMP	UND	900		
253	10305	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 60 AMP	UND	200		
254	10090	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 7 AMP	UND	700		
255	10091	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 8 AMP	UND	700		
256	15247	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 9 AMP	UND	800		
257	15190	FUSIBLE TIPO T, 15 KV-10 AMP	UND	800		
258	10093	FUSIBLE TIPO T, 15 KV-12 AMP	UND	600		
259	10094	FUSIBLE TIPO T, 15 KV-15 AMP	UND	1000		
260	10099	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 70 AMP	UND	300		
261	9726	GRAPA DE SUSPENSION DE 3/8 PARA CABLE DE 3/8	UND	17		
262	9733	GRAPA PRENSORA (PRENSAHILOS) EN ACERO FORJADO GALVANIZADO 3 PERNOS PARA CABLE HASTA 10MM(3/8)	UND	150		
263	15076	GRAPA RECTA 2 - 2/0 AWG. (PARA CABLE ECOLOGICO)	UND	30		
264	15075	GRAPA RECTA 2/0 - 4/0 AWG. (PARA CABLE ECOLOGICO)	UND	30		
265	15829	GRAPA RETENCIÓN PISTOLA ACERO CABLE DE GUARDA	UND	15		
266	12540	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA PARA CALIBRE 336.4 MCM.	UND	15		
267	13061	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA 2-2/0.AWG	UND	100		
268	13232	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA PARA CABLE 477 MCM AWG	UND	15		
269	13144	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA PARA CABLES 2/0 A 4/0 (RETENCION)	UND	80		
270	16052	GRAPA TIPO SILLETA DE SUSPENSIÓN EN	UND	3		



		ALUMINIO O ACERO PARA CABLE 336 MCM			
271	16054	GRAPA TIPO SILLETA DE SUSPENSIÓN EN ALUMINIO O ACERO PARA CABLE 4/0	UND	3	
272	16053	GRAPA TIPO SILLETA DE SUSPENSIÓN EN ALUMINIO O ACERO PARA CABLE 477 MCM	UND	3	
273	12551	GUARDACABOS 3/8"	UND	220	
274	9732	HEBILLA O GRAPA PARA CINTA BANDIT DE 5/8" EN ACERO INOXIDABLE	UND	1000	
275	9730	HEBILLA O GRAPA PARA CINTA BANDIT DE 1/2" EN ACERO INOXIDABLE	UND	80	
276	16218	HERRAJE EN GUITARRA PARA TEMPLETE SECUNDARIO	UND	5	
277	9195	HERRAJE EN Z 2X9"	UND	8	
278	16484	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAFIC DSE 2 x 15A	UND	1	
279	14971	KIT DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR Y PARARRAYOS EN ACERO(FLEJE BAJANTE. PUENTE CONEXION ABRAZADERAS.CONECTORES Y VARILLA 10MM X2.40MTS)	UND	5	
280	15542	KIT DE TIERRA HVT GRD2 1/0 AWG 500MCM 35kV	UND	3	
281	16551	KIT DE LIMPIEZA 3M CC-2	UND	3	
282	9747	PARARRAYO 30 KV 10- KA. MARCA MELEC ó CELSA	UND	15	
283	10566	PARARRAYO POLIMERICICO DE 12 KV 10KA TIPO DSITRIBUCION. MARCA MELEC ó CELSA	UND	10	
284	13065	PERCHA DE 1 PUESTO	UND	80	
285	9897	PERCHA DE 3 PUESTOS TIPO PESADO	UND	15	
286	9741	PERCHA GALVANIZADA CALIBRE 10 DE 2 PUESTOS ESPACIADA TIPO PESADO	UND	13	
287	9742	PERCHA GALVANIZADA CALIBRE 10 DE 3 PUESTOS ESPACIADA TIPO PESADO	UND	30	
288	9743	PERCHA GALVANIZADA CALIBRE 10 DE 4 PUESTOS ESPACIADA TIPO PESADO	UND	12	
289	9744	PERCHA GALVANIZADA CALIBRE 10 DE 5 PUESTOS ESPACIADA TIPO PESADO	UND	30	
290	9899	PERNO DE OJO CERRADO 5 /8" X 8"	UND	26	
291	11762	PERNO DE OJO DE 16 MM(5/8) X 254MM(10")	UND	2	
292	16368	PERNO ROSCADO P/CUERPO EN T	UND	3	
293	13375	PLATINA ACANALADA EN U.	UND	10	
294	13090	PLATINA DE 30X20 CMS X 3/8 GAL.EN CALIENTE	UND	5	
295	10142	SECCIONADOR O CUCHILLA MONOPOLAR 600 AMP 15 KV. MARCA MELEC	UND	10	
296	10394	SECCIONADOR O CUCHILLA MONOPOLAR 630 AMP PARA 38KV. MARCA MELEC	UND	10	
297	9880	SECCIONADOR UNIPOLAR A CUCHILLAS	UND	10	

		PARA FUSIBLE NH-630AMP. MARCA BRONAL				
298	12693	SOLDADURA ELÉCTRICA 6013 - 1/8 X KILOS	KG	65		
299	16055	TAPÓN 15KV PARA BARRA DE 200 AMP 5812 PC	UND	3		
300	16367	TAPÓN AISLADO 600-ST P/T 600A	UND	3		
301	13332	TAPON HEMBRA 15 KV-200 AMP - 150 DR	UND	3		
302	13331	TAPON MACHO 15 KV-200 AMP - 150 DP	UND	3		
303	13444	TERMINAL PREFORMADO 3M CABLE No. 250-500 KCM EXTERNO, 3/0 QT III 15 KV(JUEGO X 3 UND)	UND	2		
304	9674	TERMINAL PREFORMADO 3M CABLE 2-4/0 EXTERNO. 3/0 QT-III 15KVA(JUEGO X 3 UND)	JUEGO	3		
305	10210	TERMINAL PREFORMADO 3M CABLE No. 2 - 4/0 INTERNO 3/0 QT III 15 KVA (JUEGO X 3 UND)	JUEGO	2		
306	10558	TERMINAL PREFORMADO INT/EXT P/C-H QT-III 1AWG - 3/0 AWG 35KVA (JUEGO X 3 UND)	JUEGO	1		
307	15512	TERMINAL PREFORMADO INT/EXT P/C-H QT-III 2 /0 AWG - 350 MCM 35KVA (JUEGO X 3 UND)	JUEGO	1		
308	15579	TERMINAL PREMOLDEADO EXTERIOR P/C TFTO 4/0 AWG - 500 MCM 15KV	UND	2		
309	13443	TORNILLO CARRUAJE 5/8 X 3"	UND	20		
310	3075	TORNILLO CARRUAJE DE 1/2 X 10"	UND	15		
311	9448	TORNILLO CARRUAJE DE 1/2 X 12"	UND	15		
312	9447	TORNILLO CARRUAJE DE 1/2 X 8"	UND	20		
313	15036	TORNILLO CARRUAJE DE 5/8 X 10"	UND	60		
314	13182	TORNILLO CARRUAJE DE 5/8" X 4"	UND	35		
315	15199	TORNILLO CARRUAJE DE 5/8" X 8"	UND	30		
316	10498	TORNILLO DE CARRUAJE 5/8" X 1 1/2"	UND	600		
317	9702	TORNILLO DE CARRUAJE 5/8" X 2"	UND	64		
318	15033	TORNILLO ESPACIADOR DE 3/4 X14"	UND	50		
319	16057	TORNILLO ESPACIADOR DE 3/4 X16"	UND	50		
320	13442	TORNILLO ESPACIADOR DE 3/4" X 12"	UND	5		
321	9857	TORNILLO ESPACIADOR DE 5/8" X 10"	UND	60		
322	13169	TORNILLO ESPACIADOR DE 5/8" X 12"	UND	100		
323	9677	TORNILLO ESPACIADOR DE 5/8" X 14"	UND	140		
324	14917	TORNILLO ESPACIADOR DE 5/8" X 16"	UND	30		
325	16058	TORNILLO ESPACIADOR DE 5/8"x 8"	UND	50		
326	15229	TORNILLO GALVANIZADO (PERNO MAQUINA) 5/8" X 10"	UND	10		
327	10497	TORNILLO GALVANIZADO (PERNO MAQUINA)	UND	20		



		5/8" X 12"			
328	9675	TORNILLO GALVANIZADO (PERNO MAQUINA) 5/8" X 2"	UND	64	
329	10503	TORNILLO GALVANIZADO (PERNO MAQUINA) 5/8" X 8"	UND	20	
330	10494	TORNILLO GALVANIZADO (PERNO MAQUINA) 1/2" X 1 1/2"	UND	700	
331	16067	TUBO GALVANIZADO EMT 2" X 3m.	UND	5	
332	16547	TUBO GALVANIZADO EMT 3" X 3m	UND	5	
333	14919	TUBO GALVANIZADO EMT 3/4" X 3m	UND	5	
334	16548	TUBO GALVANIZADO EMT 4" X 3m	UND	4	
335	15170	TUBO GALVANIZADO IMC 4" X 3m	UND	5	
336	15035	TUERCA DE OJO 3/4" ALARGADA	UND	10	
337	9789	TUERCA DE OJO 5/8" ALARGADA.	UND	135	
338	15356	TUERCA DE OJO 5/8" REDONDA	UND	134	
339	16062	UNION GALVANIZADA EMT DE 2"	UND	5	
340	16063	UNION GALVANIZADA EMT DE 3"	UND	5	
341	15174	UNION GALVANIZADA EMT DE 4"	UND	4	
342	14794	VARILLA EN ACERO INOXIDABLE DE 10 MM X 1,80MTS(INCLUYE CONECTOR)	UND	40	
343	14795	VARILLA EN ACERO INOXIDABLE DE 10 MM X 2.40MTS (INCLUYE CONECTOR)	UND	70	
344	9799	VARILLA GALVANIZADA DE ANCLAJE 5/8" X 1.50 MTS	UND	60	
345	9800	VARILLA GALVANIZADA DE ANCLAJE 5/8" X 1.80 MTS	UND	60	
346	16670	CRUCETA METALICA 2 1/2" X 2 1/2" X 1/4" X 6 METROS	UND	3	
347	14826	EMPALME CONTRAIBLE EN FRÍO QS2000E 93AS-620-1 PARA 15 kV PARA CABLE 2 AWG ¿ 500 kCM MARCA 3M	UND	3	
348	16031	BARRAJE 15KV - 600 AMP 4 SALIDAS. MARCA ELASTIMOLD ó 3M	UND	1	
349	16448	BARRAJE 200 AMP 38 KV. MARCA ELASTIMOLD ó 3M	UND	1	
350	16032	BARRAJE 600 AMP - 500V. 6SALIDAS REF. 50612	UND	2	
351	16244	BARRAJE 600 AMP 38 KV. MARCA ELASTIMOLD ó 3M	UND	1	
352	16040	CODO 15KV - 200 AMP 5810-C PARA CABLE # 1/0 AWG	UND	3	
353	16042	CODO 15KV - 200 AMP 5810-C PARA CABLE # 2/0 AWG	UND	3	
354	16056	TAPÓN 15KV PARA BARRA DE 600 AMP 5816 PC	UND	3	
355	15059	ESPACIADOR POLIMERICO (PARA RED COMPACTA)	UND	10	
356	16628	ESPACIADOR POLIMERICO PARA RED	UND	10	



		COMPACTA 15 kV				
357	16808	SOPORTE TANGENCIAL CON ESTRIBO PARA RED COMPACTA 35 kV	UND	10		
358	16814	SOPORTE TANGENCIAL CON ESTRIBO PARA RED COMPACTA 15 kV	UND	10		
359	16809	BRAZO ANTIBALANCEO PARA RED COMPACTA 35 kV	UND	10		
360	16815	BRAZO ANTIBALANCEO PARA RED COMPACTA 15 kV	UND	10		

